

Por lo que, de acuerdo con el artículo 19, último párrafo, del citado Reglamento, y a propuesta del Representante de la Administración,

**RESUELVO:**

Aprobar el Proyecto de Amojonamiento de la vía pecuaria Cordel de Sancha Brava del Término Municipal de Villar del Rey.

Mérida a 5 de agosto de 2002.

El Director General de Estructuras Agrarias,  
ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
Ref.: 06/AT-001788-015795.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cheles, C/ Calvo Sotelo del T.M. de Cheles.

Presupuesto en euros: 8.341,72.

Presupuesto en pesetas: 1.387.945.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015795.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de julio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
Ref.: 06/AT-001788-015792.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Línea que une a C.T. Jardines del Guadiana Nº 5 (62185) y C.T. Jardines del Guadiana.

Final: Entrada y salida de C.T. Proyecto Jardines del Guadiana Nº 4 (66475).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,185.

Emplazamiento de la línea: Calle Julichu de la Urbanización Jardines del Guadiana del T.M. de Badajoz.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento: Badajoz, Calle Julichu de la Urbanización Jardines del Guadiana del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 49.664,95.

Presupuesto en pesetas: 8.263.552.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015792.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de julio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177- 015773.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Apoyo nº 2103 de la LAMT Codosera derivación La Tojera STR Albuquerque.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: La Codosera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,358.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Núcleos aislados "Los Bastos" del T.M. de La Codosera.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: La Codosera, Núcleos aislados "Los Bastos" del T.M. de La Codosera.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:**

Tipo:

Aérea

Aérea

Aérea

Aérea

Aérea.

Longitud total en Kms.: 1,710.

Voltaje: 3x220/380.

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 0,00.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad:

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015773.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 30 de julio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO